

CARACTERIZACIÓN DE TRÁMITE CONCEPTO SANITARIO

1. Identificación del trámite y/o servicio

Definir el nombre del trámite y/o servicio de la misma forma como está establecido en la normatividad que lo rige.

Concepto sanitario (Certificado sanitario de establecimientos, Certificado sanitario de vehículos transportadores de alimentos)

2. Descripción del trámite y/o servicio

Realizar la descripción del trámite y/o servicio

Es la actividad de inspección, vigilancia y control sanitaria que se realiza a los establecimientos de comercio del municipio y/o a los vehículos transportadores de alimentos, con el fin de obtener un concepto sanitario para cada una de las actividades económicas que llevan a cabo según la normatividad vigente.

3. Canales de atención

Marcar con una x de acuerdo con el canal de atención del trámite y/o servicio. En el caso de ser presencial especificar la dirección y el horario correspondiente.

Presencial		En línea		Mixto	X
Puntos de atención	Carrera 49 N° 131 sur 53, Secretaría de Salud				
Horario	Para establecimientos: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 12m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Para vehículos transportadores de alimentos: Martes y jueves de 8:30 am a 12:00 m				
Teléfono	(604) 3788500 Ext 320				

4. Clasificación del trámite

De acuerdo con la descripción marcar con una x, a cuál corresponde

Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional autorizados por la Ley, que permiten cumplir un derecho u obligación.	Corresponde a los programas, proyectos o iniciativas, que generan un valor agregado a la oferta institucional y no está expresamente establecido por la Ley, además puede ser temporal.		
Trámite	X	OPA (Otro procedimiento administrativo)	

5. Requisitos y documentos

Listar cada de los requisitos y documentos soporte que necesita la entidad para poder desarrollar el trámite y/o servicio requerido por el usuario (Persona natural y/o jurídica).

Marque con una **X** si Aplica o No Aplica. En caso de ser afirmativo, registrar la información solicitada (Ejemplo: Documento de identidad, RUT).

Aplica	X	No aplica	
Para establecimientos: - Realizar solicitud de manera escrita indicando: Nombre del propietario, nombre comercial, actividad económica, dirección del establecimiento y número del celular Para vehículos transportadores de alimentos: - Matrícula del vehículo original.			

CARACTERIZACIÓN DE TRÁMITE CONCEPTO SANITARIO

- Evidencia educación y capacitación continua en buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Reconocimiento médico en el cual conste la aptitud para manipular alimentos.
- Traer el vehículo cargado con la materia prima que transporta a la inspección Sanitaria
- Acta de Inspección Sanitaria del año anterior o Inscripción original del vehículo ante una ETS (Entidad Territorial de Salud)
- Cada conductor debe traer su respectiva documentación

6. Pasos a seguir por el usuario (persona natural y/o jurídica)

Indicar el paso a paso, de una manera precisa, que debe seguir el usuario para acceder al trámite y/o servicio

Si el concepto sanitario es para establecimientos de comercio se debe radicar la solicitud en el archivo municipal de la alcaldía dirigido a la Secretaría de Salud Si el concepto sanitario es para vehículos transportadores de alimentos, los conductores deben acercarse a la Secretaría de Salud y presentar la documentación antes mencionada al técnico encargado de realizar la inspección del vehículo

7. Tiempo de respuesta

Marque con una **X**, de acuerdo con el medio por el cual el usuario recibe la respuesta.
Especificar el tiempo en días y la vigencia del trámite y/o servicio.

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial		En línea		Mixto	X
Tiempo de obtención	Presenciales establecimientos (15) quince días hábiles, una vez se recibe la solicitud Para vehículos transportadores de alimentos de 20 a 30 minutos				
Vigencia del trámite y/o servicio	Hasta que el usuario lo solicite nuevamente				

8. Pasos a seguir por la entidad

Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

Para establecimientos:

- Se recibe la solicitud por escrito radicada en el archivo municipal
- Se distribuye la visita al técnico de Salud ambiental, la cual podrá ser realizada en un lapso de 15 días (no se agenda para un horario o día específico)
- Se realiza visita y se emite inmediatamente el concepto de la Inspección Sanitaria.

Para vehículos transportadores de alimentos:

- Inicialmente el técnico recibe la documentación que le suministra el conductor, la cual se mencionan en el punto 5 de este documento, se revisa la vigencia de los mismos y se procede a realizar inspección sanitaria del vehículo en compañía del conductor, luego se procede a realizar el acta de inspección sanitaria según la materia prima que transporta el vehículo, se socializa la misma con el conductor, se emite concepto sanitario y tanto técnico de saneamiento como conductor firman el acta, se deja evidencia física del acta y se entrega original al conductor, adicionalmente se diligencia en la base de datos con información del propietario del vehículo, placa, fecha de la visita y concepto sanitario emitido, la cual se envía al INVIMA.

CARACTERIZACIÓN DE TRÁMITE CONCEPTO SANITARIO

9. ¿A quién está dirigido?

Indicar la población a la que se ofrece el programa. Marque con una X la opción(es) elegida(s).	
Instituciones o dependencias públicas	
Ciudadano (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Adulto (persona entre los 18 y 59 años)	
Adulto mayor (persona de 60 años en adelante)	
Cabeza de familia (hombre y mujer o padre y madre)	
Víctima del conflicto armado (es la persona que sufre un daño o perjuicio)	
Grupos étnicos (indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palanqueras)	
Población LGBTIQ+	
Infancia (niño o niña entre los 0 y los 12 años)	
Juventud (adolescente entre los 13 y 17 años)	
Miembros de las fuerzas militares y policía)	
Persona en condición de discapacidad	
Organizaciones sociales	
Organizaciones de acción comunal	
Todas las anteriores	
Otra, indique cual:	X
Organizaciones (si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	X
Grandes empresas	
Micro, pequeñas o medianas empresas	
Organizaciones sin ánimo de lucro (corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)	
Extranjeros (incluye los extranjeros naturales y jurídicos)	

10. Fundamento legal

Registrar la normatividad correspondiente al trámite y/o servicio			
Tipo de norma	Número	Año	Título, capítulo y artículo
Ley	09	1979	
Resolución	402	2002	
Resolución	2674	2013	
Decreto	1500	2007	
Decreto	561	1984	
Resolución	1229	2013	
Decreto	780	2016	
Resolución	2117	2010	
Resolución	2263	2004	
Resolución	3924	2005	

CARACTERIZACIÓN DE TRÁMITE CONCEPTO SANITARIO

Decreto	351	2014	
Resolución	1164	2002	
Decreto	4741	2005	
Resolución	2115	2007	
Decreto	1575	2007	
Resolución	126	2009	
Decreto	1443	2004	
Decreto	2278	1982	Artículo 365,366,367,368,369,373
Decreto	616	2006	Artículos 57,58,59
Resolución	2505	2004	Artículo 4
Resolución	683	2012	
Resolución	4142	2012	
Resolución	4143	2012	
Resolución	834	2013	
Resolución	835	2013	
Decreto	5109	2005	
Resolución	3009	2010	Artículo 68 Numeral 1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,2.1,2.2,3.1,3.2,3.3,3.4,3.5,4.1,4.2 y su parágrafo Artículo 15 Numeral 1,2 y 3 Artículo 69 Numeral 1 y 2, Artículo 66 Numeral 3
Resolución	240	2013	Artículo 131 Numeral 1.1,1.2,1.5,1.3,1.4,2.1,2.2,3.1,3.2,3.3,3.4,3.5,3.6,3.7, 4.1 y su parágrafo Artículo 14 Numeral 1,3 y 4 Artículo 15 y Numeral 2, Artículo 131 Numeral 4, Artículo 17, Artículo 62, Artículo 114, Artículo 56 Numeral 3.1, Artículo 129 Numeral 3
Resolución	242	2013	Artículo 56 Numeral 1.1,1.2,1.3,1.4,1.7,2.1,2.2,3.1,3.2,3.4,3.5,3.6,4.1,4.2,4.3 Artículo 13 y su Numeral 2 y 3, Artículo 14 y su Numeral 2, Artículo 16, Artículo 132 Numeral 1, Artículo 57 Numeral 1, Numeral 4

11. Observaciones específicas de la entidad

Si requiere colocar alguna observación adicional o aclaratoria que sea importante para la prestación del servicio, ingrésela en este campo.

Para los establecimientos de comercio:

Para realizar el trámite, todos los establecimientos deben de contar con documentación legal y vigente

Para los vehículos transportadores de alimentos:

Si el usuario no cuenta con toda la documentación requerida anteriormente no se realiza la Inspección Sanitaria al vehículo, ni se emite concepto del mismo. Adicionalmente se le explica la documentación que debe traer a la hora de solicitar la Inspección nuevamente